Moción de Orden del Día N° 6561

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 MAY 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 10:23 AM

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 20. Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público;

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura es una Institución gremial, profesional, autónoma que garantiza la idoneidad en el ejercicio profesional de los abogados; tutela sus intereses gremiales, promueve el desarrollo de las ciencias jurídicas y tiene por fin la defensa de los derechos y dignidad de las personas procurando la consolidación del Estado de Derecho, la Justicia y el orden social en la región y en el país;

Que, el 25 de mayo de 1928, se funda en el Salón de la Presidencia de la entonces Corte Superior de Justicia de Piura y Tumbes, el primer Consejo del Ilustre Colegio de Abogados de Piura, como Institución representativa de los hombres y mujeres del Derecho en la Región;

Que, en el transcurrir del tiempo y de vida institucional, la Orden de Abogados de Piura ha agrupado en su seno a connotados juristas, muchos de los cuales han llegado al Parlamento Nacional (Cámaras de Senadores y Diputados), Poder Judicial, Ministerio Público, Poder Ejecutivo, e instituciones públicas y privadas, así como de ilustres catedráticos de importantes universidades del país;

Que, en sus 95 años de fundación, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura, y sus colegiados han actuado de manera eficiente, éticamente comprometidos con la sociedad y sus agremiados, promotora activa y constante de la capacitación de conocimiento jurídico de calidad, con valores éticos, y respeto al ejercicio de la profesión;

Por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda merecido reconocimiento al Ilustre Colegio de Abogados de Piura al conmemorar su nonagésimo quinto aniversario de vida institucional.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

PRIMERO: Expresar el saludo y congratulación al Ilustre Colegio de Abogados de Piura, al conmemorar su nonagésimo quinto (95°) aniversario de vida institucional.

SEGUNDO: Hacemos votos para que este colegiado, continue el fortalecimiento del ejercicio de la abogacía para coadyuvar la garantía del debido proceso y de la justicia en la región Piura.

TERCERO: Trasladar la presente MOCIÓN DE SALUDO al Dr. Martín Héctor Francisco Castillo Nizama Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Piura y por su intermedio a la junta directiva y agremiados de tan importante institución, quienes trabajan en favor de la justicia y el respeto irrestricto del régimen constitucional y democrático en el país.

Lima, mayo 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/05/2023 10:07:11-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe